



AUTORIZACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LA OPA SOBRE ABERTIS INFRAESTRUCTURAS, S.A. FORMULADA POR HOCHTIEF, AG.

Jueves, 12 de abril de 2018

La Comisión Nacional del Mercado de Valores ha adoptado con fecha 12 de abril de 2018 el siguiente acuerdo:

“Autorizar la modificación de las características de la oferta pública voluntaria de adquisición de acciones de Abertis Infraestructuras, S.A., formulada por Hochtief, AG que fue autorizada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 12 de marzo de 2018, única oferta subsistente tras el desistimiento de Atlantia, S.p.A. de la oferta inicial que fue autorizada el 9 de octubre de 2017.

De conformidad con el contenido de la documentación registrada, la modificación de la oferta implica un trato más favorable para sus destinatarios en los términos del artículo 31 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores, porque se elimina la contraprestación mediante canje de acciones y la condición asociada a dicha modalidad de contraprestación, sustituyéndose por un precio en efectivo de 18,36 euros por acción para la totalidad de las acciones que integran el capital social de Abertis Infraestructuras, S.A. Asimismo, se elimina la condición relativa a una de las autorizaciones administrativas que se encontraba pendiente en la fecha de presentación de la solicitud de autorización para la modificación, con el detalle junto a las restantes características de la oferta modificada que se encuentra recogido en el suplemento del folleto presentado por Hochtief, AG.

La contraprestación de la oferta ha sido fijada por el oferente de acuerdo con las reglas sobre precio equitativo contenidas en el artículo 9 del Real Decreto mencionado.

Teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 31.4 de la precitada norma, el plazo de aceptación de la oferta queda ampliado hasta el 8 de mayo de 2018, incluido.”